



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 099-2013- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de Noviembre del 2013, el Dictamen Nro. 013-2013-MPH/SR-CPDS, sobre aprobación del plan Regálale una sonrisa a los niños en esta navidad propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°366-2013-MPH/GDH, de fecha 14 de noviembre la Lic. Maritza Sacsara Meza - Gerente de Desarrollo Humano, remite al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga el Plan "**Regálale una sonrisa a los niños en esta Navidad**", que tiene por finalidad de adquirir juguetes por el monto de S/154,845.00 nuevos soles, a favor de los niños y niñas en condición de pobreza y extrema pobreza de nuestra provincia por

Que, la Comisión de Desarrollo Social solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe de disponibilidad presupuestal de la referida actividad, el mismo que mediante Informe N°241-2013-MPH/17 de fecha 27 de noviembre del 2013, señala que la municipalidad viene sufriendo un comportamiento deficitario de los ingresos en las transferencias recibidas siendo menores a las estimadas en el PIA - 2013; así como en la recaudación de ingresos propios. Por lo que; mediante Acuerdo de Concejo N°147-2012-MPH/CM, se autorizó una asignación presupuestal de (S/ 50,000.00); los mismos que fueron destinados para la organización de chocolatada y/o entrega de juguetes a los niños y niñas de los diferentes distritos de la jurisdicción de la provincia de Huamanga con motivo de fiestas navideñas del año 2012. Previo a su análisis de lo anterior descrito la Gerencia Municipal, mediante proveído autoriza a lo solicitado por un monto de S/80,000.00 nuevos soles, con cargo al PIM 2013 con Recursos de Ingresos Propios.

Que, de la revisión de los actuados se tiene la Opinión Legal N°303-2013-MPH/16 el Director de la Oficina de Asesoría Legal señala procedente la aprobación del Plan "Regálale una sonrisa a los niños en esta Navidad", solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humana.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el artículo 84° literal 1.2 dispone que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, tiene la función de planificar y promover el desarrollo social en sus circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción, el presente Plan para festejos de Navidad 2013 a favor de las niñas y niños en condición de pobreza de nuestra provincia busca promover incluirlos en estas fiestas navideñas venideras y poder regalarle una sonrisa con un regalo, una chocolatada, o través de los



socio dramas, shows infantiles y crear en ellos sentimientos de fe, amor, alegría, unión familiar.

Puesto a debate en la sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por mayoría el dictamen de aprobación del plan denominado regálale una sonrisa a los niños en esta navidad presentado por la gerencia de Desarrollo Humano y la asignación presupuestal hasta por un monto de S/. 50,000,00 (cincuenta mil nuevos soles), puesto que el dictamen tenía la propuesta sobre la asignación presupuestal hasta por un monto de S/. 80,000.00 nuevos soles.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en parte el Dictamen Nro. 013-2013-MPH/SR-CPDU. Sobre el plan regálale una sonrisa a los niños en esta navidad, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano; En consecuencia **ASIGNAR** el monto de S/. 50,000 00 (cincuenta mil nuevos soles) para la materialización del plan aprobado, precisando que deberá asignarse la totalidad del monto en la adquisición de juguetes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo


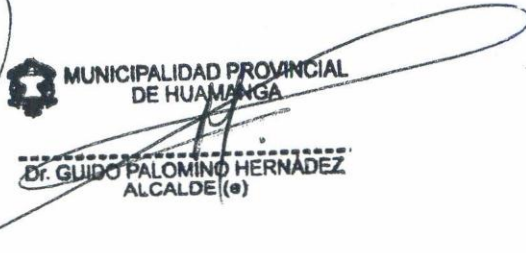
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

Dr. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (e)